



Gobierno del
Estado de Sonora

Consejo para
la Promoción
Económica de
Sonora

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DEL CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SONORA



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



I. INTRODUCCIÓN:

La responsabilidad que tenemos como servidores públicos es muy grande. Con las acciones y decisiones que tomamos, incidimos en el bienestar de Sonora, en sus oportunidades de desarrollo y en su futuro. Por ello, es necesario enfrentar nuestro actuar diario con un irrestricto cumplimiento de Leyes, pero también con la observancia de valores éticos y de integridad.

Este código de ética y conducta del COPRESON, integra un conjunto de compromisos que los servidores públicos de este organismo promovemos y defendemos. Con este documento establecemos de forma muy clara, cuáles son los principios y reglas de actuación que rigen en nuestro diario desempeño, y que nos ayudarán a ganar la confianza y credibilidad de los ciudadanos.

El código de conducta del COPRESON buscar ser una guía esencial, una referencia y un documento de apoyo para la toma de decisiones. El código ofrece lineamientos para orientar nuestra conducta, además de reflejar el compromiso que hacemos diariamente para proteger los valores que nos son más importantes; no busca suplir a las leyes o reglamentos que ya existen, sino complementarlos y fortalecerlos.

Por ello, invitamos a que interioricemos y hagamos nuestro este Código de Ética y Conducta convirtiendo sus lineamientos en una norma de trabajo y de vida, para fortalecer dentro de cada uno, una ética del servicio público en la que el bienestar de los ciudadanos, el respeto a las Leyes y el progreso de Sonora se encuentren siempre en el centro de nuestros actos.



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



II. MISIÓN:

El COPRESON ha definido su misión como la forma institucional de poder cumplir con su actividad fundamental.

“Promocionar al estado de Sonora para la atracción de inversión y asesorar a productores sonorenses para la exportación, mediante el aseguramiento de la calidad de sus procesos, que les permita participar activamente en el desarrollo económico del estado de Sonora”.

III. VISIÓN:

El COPRESON considera de gran relevancia el reconocimiento de la calidad en su desempeño como una característica distintiva de gran valor en el cumplimiento de su función principal que es brindar los servicios de promoción y asesoría de calidad, contribuyendo así a la captación de inversión que incidan en el desarrollo económico y social del estado de Sonora.

Por lo que, El COPRESON ha establecido como visión, lo siguiente:

“Ser un organismo de asesoría de calidad en constante mejora e innovación, reconocido por el desempeño de sus procesos a través de la evaluación y resultados de sus programas de promoción, y su contribución al desarrollo económico mediante la promoción mundial de inversión y asesoría para la exportación a los productores sonorenses.”



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



IV. ANTECEDENTES:

El Consejo para la Promoción Económica de Sonora tiene su origen en el periodo de Gobierno Estatal 1997-2003; al constituirse por decreto del Ejecutivo. Este organismo surge como respuesta de la administración pública estatal a fin de formalizar una alianza firme y duradera con los diversos sectores económicos de la entidad, con la visión fundamental y especial de plantear estrategias conjuntas que respondan de manera eficiente y eficaz a los retos, amenazas, debilidades y oportunidades que se presentan para Sonora a nivel nacional e internacional.

Vista la importancia del COPRESON y del logro de sus objetivos, el día 19 de Diciembre de 2002, se publicó la Ley 156, de Fomento Económico del Estado de Sonora, dando un origen legal y normativo al COPRESON como un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la finalidad esencial de coordinar y vincular los esfuerzos de los organismos públicos y privados de la entidad relativos al desarrollo de los sectores productivos sonorenses, otorgándole para ello dieciocho funciones específicas, y una adicional, para poder realizar aquéllas que les encomiende la normatividad referida a la ley de su creación.

Es en esta legislación donde se establece la integración de un Consejo Estatal y de Consejos Regionales para que, en su conjunto sean los integrantes del COPRESON, la forma en que se integra su patrimonio y la figura del Presidente Ejecutivo del mismo.

V. OBJETIVO:

El objetivo del presente Código de Ética y Conducta es guiar acciones con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de la prestación de servicios e incrementar la confianza del empresario, inversionista y ciudadano en el Consejo Para la Promoción Económica de Sonora.

Asimismo, se especifica el comportamiento ideal del personal, fomentando valores universales y colaborando en la formación de una mejor imagen para quienes integramos éste Organismo.



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



VI. JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con los lineamientos de transparencia, eficiencia y legalidad, ejes rectores del actual gobierno, éste Organismo considera de gran trascendencia la conformación de un código de ética y conducta que ilustre los valores que conforman la base ética de nuestra entidad, ya que la función pública exige el apego del servidor público a un marco ético personal que regule su conducta y otorgue certeza a la sociedad, en cuanto a honestidad y transparencia.

VII. ALCANCE:

El presente código de ética y conducta será la base de actuación de todo el personal que labora en el Consejo para la Promoción Económica de Sonora, promoviendo y practicando voluntariamente, una conducta ética y profesional emanada de su conocimiento, a fin de preservar la integridad del desempeño particular y general de todos los que colaboramos en este consejo.

VIII. PRINCIPIOS BÁSICOS:

1.1.- Es objetivo fundamental del COPRESON la atracción de inversionistas al Estado de Sonora, así como el de vincular empresas sonorenses para la exportación de sus productos tanto a nivel nacional como internacional; y esto implica que todos nuestros esfuerzos vayan encaminados a alcanzarlos.

1.2.- Toda persona tiene en principio, el derecho a ser atendido, por ello el COPRESON y sus trabajadores están obligados a buscar los medios para que se cumplan los derechos de equidad.

1.3.- Todos los inversionistas, empresarios y ciudadanos que demanden nuestros servicios deben ser atendidos sin distinción alguna.

1.4.- Todos los trabajadores tienen el compromiso de salvaguardar el prestigio de todas las profesiones que participan en las actividades de éste Consejo, con atributos de honradez, responsabilidad, capacidad y eficiencia.



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



IX. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética es el marco referencial de actuación; es un compromiso personal asumido por los trabajadores de COPRESON. A través de los siguientes valores:

IX.1.- RESPETO

Conducirse con propiedad reconociendo el derecho ajeno.

IX.2.- RESPONSABILIDAD

Afrontar el resultado de los propios actos y del grado de influencia de los demás, así como realizar el mejor esfuerzo, cumpliendo diligentemente con nuestros deberes en tiempo y forma.

IX.3.- GENEROSIDAD

Otorgar a las personas apoyo y atención de manera desinteresada.

IX.4.- HONESTIDAD

Apegar nuestra conducta a la verdad e inspirar confianza, excluyendo el engaño y la mentira, fomentando de esta forma la credibilidad de la sociedad en las instituciones.

IX.5.- PRUDENCIA

Actuar con discreción de acuerdo a las circunstancias.

IX.6.- LEALTAD

Adherirse a los vínculos establecidos con las personas y la institución y mantener el compromiso a través del tiempo. Así como estar comprometido con los principios del Organismo, cuidando la imagen del mismo, evitando ser parte de rumores, palabras o situaciones que la denigren.

IX.7.- ORDEN

Organizar y aprovechar el tiempo y los recursos en forma óptima por iniciativa propia; haciendo buen uso de los recursos públicos.



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



IX.8.- TRANSPARENCIA

Realizar nuestras labores de manera clara a la vista de todos y asegurar el manejo transparente de la información, reconociendo el derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre nuestra actuación.

IX.9.- CALIDAD

Realizar nuestro trabajo con eficiencia y eficacia.

IX.10.- TOLERANCIA

Respeto hacia las ideas y actuaciones no compartidas, sin prejuzgar con ello el derecho que le asiste.

X. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SONORA

X.1. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD

Compromiso:

Como parte de una organización estructurada y en el desempeño como servidores públicos, se establece el compromiso de conocer, cumplir y fomentar las normas y leyes establecidas que contribuyen a mantener el equilibrio que nuestro Organismo y el Estado requiere.

Debo:

- 1.- Conocer las normas y disposiciones que son aplicables al desempeño de las funciones.
- 2.- Mantenerse actualizado acerca de las modificaciones que surjan sobre las leyes que norman el ejercicio de las funciones que desempeñamos. Y apegar nuestra conducta al marco jurídico aplicable.
- 3.- Promover entre mis compañeros el espíritu de responsabilidad y estricta observancia de la normatividad aplicable.
- 4.- Realizar mi función de acuerdo a las normas, otorgando en justicia a cada quien lo que le es debido.
- 5.- Dependiendo de mi función, ser imparcial en el otorgamiento de un servicio, sin establecer preferencias ni discriminación a ninguna persona, otorgándolo sólo en función de su derecho.



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



6.- Dedicar todo sus esfuerzos para cumplir, con la máxima eficiencia y la más alta eficacia, la misión y visión del COPRESON.

X.2. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Compromiso:

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros del COPRESON deben de ser utilizados únicamente para cumplir con el fin de este organismo, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Debo:

- 1.- Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente mi trabajo bajo principios de racionalidad y ahorro.
- 2.- Hacer uso de las instalaciones para cuestiones estrictamente laborales, respetando los tiempos asignados.
- 3.- Realizar la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión o para realizar alguna adquisición de conformidad a la normatividad aplicable.
- 4.- Utilizar con moderación y sólo para el cumplimiento del programa operativo del COPRESON los recursos materiales asignados.

X.3. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA

Compromiso:

Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el COPRESON, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros, en cumplimiento a la LAIPES.

Debo:

- 1.- Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando para ello los conductos autorizados.
- 2.- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



3.- Cuidar la información a mi cargo impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

X.4. CONFLICTO DE INTERESES

Compromiso:

Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del COPRESON o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi cargo, puesto o comisión representa potencialmente un conflicto de intereses.

Debo:

1.- Actuar con honradez y con apego a la Ley y a las normas en las relaciones con los proveedores del COPRESON.

X.5. TOMA DE DECISIONES

Compromiso:

Todas las decisiones que tome como servidor público, sin importar mi cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética del COPRESON.

Debo:

- 1.- Al tomar decisiones, conducirme con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
- 2.- Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- 3.- En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, optaré por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



X.6. RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL COPRESON

Compromiso:

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos del COPRESON no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo.

Debo:

- 1.- Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- 2.- Reconocer méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- 3.- Respetar la libre manifestación de las ideas y aportaciones de mis compañeros mandos o colaboradores.
- 4.- Atender las quejas, sugerencias o problemas, incluso de orden personal de mis colaboradores o compañeros que merezcan atención en el ámbito de mis facultades, siempre y cuando se justifique.
- 5.- Orientar con oportunidad y buen trato a servidores de nueva integración al COPRESON así como facilitarles toda la asesoría e información necesaria para su desempeño.

X.7. RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO

Compromiso

Ofreceré a los servidores públicos de otras dependencias y entidades, el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en mi trabajo la prevención antes que a la observación y sanción.



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



Debo:

- 1.- Otorgar el apoyo que me soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.
- 2.- Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades únicamente para las funciones propias del COPRESON.
- 3.- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de gobierno.

X.8. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Compromiso:

Debo ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debo de practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones, así como de colaboración y participación hacia los ciudadanos.

Debo:

- 1.- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética del COPRESON y de este Código de Conducta, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea.
- 2.- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad, al margen de que no sea de mi competencia.
- 3.- Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, o condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con capacidades especiales y a los miembros de nuestras etnias.
- 4.- Buscar con mis acciones la confianza de la sociedad en el COPRESON.



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



X.9. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.

Compromiso:

Debo establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de mis colaboradores y compañeros para el mejoramiento de nuestro desempeño.

Debo:

- 1.- Brindar las facilidades necesarias a mis colaboradores y al personal a mi cargo para tomar cursos de capacitación que organice y promueva el COPRESON.
- 2.- Evaluar el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, de manera honesta, imparcial y con respeto.
- 3.- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el COPRESON, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua de mi desempeño.
- 4.- Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para desarrollar mis funciones.

XI. REGLAS DE INTEGRIDAD

1. Actuación Pública

El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

2. Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación

Como servidor(a) público, es mi obligación en el desempeño de mis funciones conocer, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y Normas aplicables al servicio público; asimismo, en aquellos casos en que no exista una norma específica reguladora, actuaré con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, atendiendo a los valores inscritos en este Código.

3. Ejercicio de Funciones

Es parte de mi compromiso ante este Gobierno no recurrir a mi cargo para beneficiarme de manera personal, ya que con ello me perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



4. Utilización y Distribución de Recursos Materiales, Humanos y Financieros

Todos los recursos acreditados como propiedad de Gobierno o al servicio del mismo, dentro de los que se incluyen, Recursos Humanos, Materiales y Financieros, deben ser utilizados para que éste pueda cumplir con su Misión, teniendo en cuenta criterios de Optimización, Racionalidad, Austeridad y Ahorro.

5. Información pública

El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

6. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.

El servidor(a) público que con motivo de su empleo, cargo comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

7. Relación con Compañeros de Trabajo

El respeto a la dignidad humana es fundamental en las relaciones de trabajo, ya que de ello depende propiciar un ambiente de trabajo sano y de respeto mutuo.

8. Relación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública

Brindar a los (las) servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública, con las que por razón de mi trabajo interactúo, un trato cordial y amable, en un ambiente de colaboración y de respeto, teniendo en cuenta criterios de transparencia y rectitud en el servicio que ofrezco.

9. Relación con la Sociedad

Ofrecer a la ciudadanía un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas.



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



10. Cooperación con la integridad

La y el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la Administración del ejecutivo estatal, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, en palabras o acciones, las y los servidores públicos deben comprometer su integridad por dejar pasar o aparentar dejar pasar fraude, corrupción o mal uso de los recursos del Gobierno de Sonora, por otra persona. Debe expresar su desaprobación de cualquier declaración u otra manifestación de intención de cometer tales actos, y si sabe o tiene fuertes razones para sospechar que tales actos han ocurrido, debe reportarlos.



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



XII. COMPROMISO DEL COMITÉ:

La necesidad de tener un código, nace de la aplicación de las normas generales de conducta a la práctica diaria. Puesto que todos los actos humanos son regidos por la ética, los servidores públicos de este organismo nos comprometemos que en el desarrollo de nuestras funciones debemos impulsar, fortalecer y consolidar, una cultura de respeto en los valores éticos en que debe sustentarse la gestión gubernamental.

CARTA COMPROMISO	
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL EJECUTIVO ESTATAL	
He recibido y conozco el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ejecutivo Estatal y me comprometo a cumplirlo y a vigilar su plena observancia, para ser cada vez mejor y hacer del Gobierno del Estado de Sonora el mejor lugar para trabajar.	
Lugar y Fecha:	Hermosillo, Sonora; 00 de 0000000000 de 2017
Nombre completo:	
Unidad Administrativa:	
Número de Empleado:	
Firma:	

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

LIC. LORENA ELIAS PACHECO
DIRECTORA DE CONTROL Y
EVALUACION

LIC. FRANCISCO VILLAESCUSA NAVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RUTH ALVAREZ VILLA
CONTROL Y EVALUACIÓN

LIC. LUISANA VEJAR VILLAESCUSA
PROMOTORA DE INVERSIÓN

C. MARTHA DELIA OLIVARRIA RODRIGUEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



Unidos logramos más

Consejo para la Promoción Económica de Sonora

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx